

CONTRATO No.:		CD-CPSP-098-2026			
FECHA DEL CONTRATO		30/06/2025			
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL			
VALOR INICIAL:		\$10.000.000			
PLAZO INICIAL:		DOS (2) MESES			
CONTRATISTA:		PIERRE RINCON ESTEVEZ			
SUPERVISOR:		HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA			
ANTICIPO (____%)		N/A			
FECHA DE INICIACION:		14/07/2026			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A
FECHA DE TERMINACION:		13/09/2026			

En Bucaramanga, a los 14 días del mes de Julio de 2026, en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Santander se reunieron **HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA** en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Santander y Supervisor del contrato; **PIERRE RINCON ESTEVEZ**, como Contratista y considerando que se encuentran revisados y cumplidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

- Que, a los 30 días del mes de Junio de 2026, se suscribió y legalizó contrato de prestación de servicios **No. CD-CPSP-098-2026**.
- El acto contractual se fundamenta en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.
- Se verificó afiliación a la ARL POSITIVA, según Certificado de Afiliación de fecha 02 de Julio de 2026.
- De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone: **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS**. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, debe estar en los estudios y documentos previos*”. Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirán garantías, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.

2. SOPORTES FINANCIEROS

www.asambleadesantander.gov.co

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26A00145	25/06/2026	260964	N/A	ICLD	\$ 10.000.000
R.P.	26A00337	06/07/2026	260964	N/A	ICLD	\$ 10.000.000

3. ANTICIPO

N/A

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato CD-CPSP-098-2026.
2. Fijar como fecha de inicio el día 14 de Julio de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día 13 de Septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA
Presidente Asamblea Departamental de Santander
Supervisor



PIERRE RINCON ESTEVEZ
C.C No. 13.510.549
Contratista